

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NIKMI/KZH/MIM/CAM



106612
13585

DECRETO N° 2785 P2025

RENUNCIA VOLUNTARIA

LAS CONDES, 30 SEP 2025

VISTOS

1. El ingreso N°4908 de fecha 13 de septiembre de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas;
2. La Providencia N°5683 de fecha 11 de septiembre de 2025;
3. La Carta de renuncia voluntaria de fecha 11 de agosto del 2025, suscrita por doña **Marcela Andrade Gómez** mediante la cual manifiesta su renuncia voluntaria al municipio a contar del 01 de octubre de 2025, con visto bueno de la Administradora Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N°1670/P2021 de fecha 15 de julio de 2021, que contrató a Marcela Andrade Gómez en el municipio a contar del 01 de agosto de 2021;
5. Lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
6. Y en uso de las facultades que me confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
7. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO

1. Correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2025, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica por el cual informa que, la funcionaria Marcela Andrade Gómez no se encuentra sometida a procedimientos disciplinarios.
2. Correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2025, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas por el cual informa que, doña Marcela Andrade Gómez no curso o ha cursado alguna capacitación con costo para el municipio.
3. Correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2025, de la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas en el cual se indica que la funcionaria Marcela Andrade Gómez no mantiene deuda por concepto de licencias médicas.
4. Correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2025, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida, que indica que la funcionaria Marcela Andrade Gómez no cuenta con préstamos de salud.

DECRETO

1. **ACEPTASE** a contar del 01 de octubre de 2025, la Renuncia Voluntaria presentada por doña **Marcela Andrade Gómez**, Rut. N° [REDACTED] funcionaria Calidad Jurídica Contrata, Grado 9º, Planta Profesional, quien se desempeña en la Dirección de Asesoría Jurídica.
2. **DEJASE**, establecido que doña **Marcela Andrade Gómez**, no se encuentra sometida a Sumarios ni Investigación sumaria, y no mantiene cargos pecuniarios pendientes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Finanzas
- Remuneraciones
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado
- Of. de Partes
- Of. Transparencia
- Bienestar y Calidad de Vida